1 Sobre único

1.1	CRITERIO DE SELECCION (PRECIO)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

42.900.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (EQUIPOS TECNOLÓGICOS)	1,00	UN	47.300.000,00	42.900.000,00	42.900.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES	
1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN (ANEXO 2)'.	
1.2.2	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.'.	
1.2.3	CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural	Esta pregunta requiere anexar documentos (CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural'.	
1.2.4	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.'.	
1.2.5	ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)'.	
1.2.6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.'.	
1.2.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA'.	
1.2.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. '.	
1.2.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS '.	
1.2.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.11	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. '.	
1.2.12	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (ANEXO 1)'.	
1.2.13	EXPERIENCIA ACREDITADA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA ACREDITADA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA ACREDITADA'.	
1.2.14	MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3) '.	
1.2.15	COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA (ANEXO 6)'.	
1.2.16	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES (ANEXO 7)'.	
1.2.17	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM '.	

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La adquisición por compra de BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (Equipos tecnológicos), técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Brindar y garantizar el óptimo ambiente y desarrollo de actividades en las oficinas administrativas y aulas académicas de la institución educativa.

Objetivo Específico:

Garantizar el desarrollo de actividades con herramientas óptimas a los procesos que llevan a cabo el personal administrativo y docente en las oficinas administrativas y aulas académicas de la institución educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto y servicio, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO SLIM 3 15 AM N8-AMD RYZEN 3 30-16 GB LPDR5-512 GB SSD PANTALLA 15.6 FHD-NO DVD-HDMI-FREEDOS ARTIC GREY (82XQ00YQLM)	UNIDAD	22

Nota: Cada producto adquirido debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega: Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en el Km1 vía Purificación – Saldaña en Purificación – Tolima.

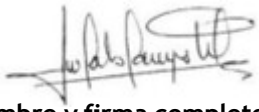
Población Beneficiaria: Comunidad educativa.

Plazo: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código
Computadores	43211500



Nombre y firma completo del proponente: CCS INGENIERIA S.A.S.
NIT o No.CC. 830.506.098-5
Correo electrónico: sum.ccsing@gmail.com
Dirección: Carrera 9 N° 9-44 Barrio San Juan Bautista

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IETPA-MC-03-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO (EQUIPOS TECNOLÓGICOS), PARA LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PÉREZ Y ALDANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito Juan Carlos Campos Prada, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas

directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

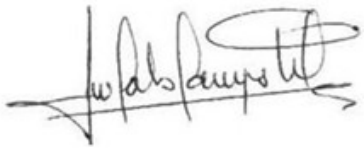
10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

Nombre y firma completo del proponente: CCS INGENIERIA S.A.S.
NIT o No.CC. 830.506.098-5
Correo electrónico: sum.ccsing@gmail.com
Dirección: Carrera 8 N° 9-44 Barrio San Juan Bautista

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Juan Carlos Campos Prada, actuando en calidad de el representante legal, de CCS INGENIERIA S.A.S,, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



Nombre y firma completo del proponente: CCS INGENIERIA S.A.S.
NIT o No.CC. 830.506.098-5
Correo electrónico: sum.ccsing@gmail.com
Dirección: carrera 8 # 9-44 barrio san juan bautista

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad CCS INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT. 830.506.098-5, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 3 0 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

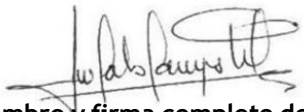
Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal.
Firma Representante Legal _____
C.C. No. 79.687.012

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO SLIM 3 15 AM N8-AMD RYZEN 3 30-16 GB LPDR5-512 GB SSD PANTALLA 15.6 FHD-NO DVD-HDMI-FREEDOS ARTIC GREY(82XQ00YQLM)	UNIDAD	22	$ 1.950.000	$ 42.900.000
				SUBTOTAL EXCLUIDO DE IVA	$ 42.900.000
				TOTAL	$ 42.900.000

NOTA: De acorde al artículo 424 del Estatuto Tributario Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT son Excluidos de Iva.



Nombre y firma completo del proponente: CCS INGENIERIA S.A.S.
NIT o No.CC. 830.506.098-5
Correo electrónico: sum.ccsing@gmail.com
Dirección: Carrera 8 N° 9-44 Barrio San Juan Bautista

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

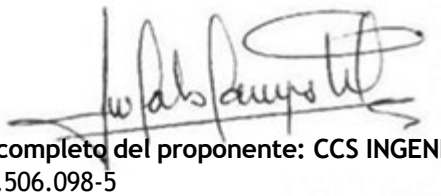
Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Nombre y firma completo del proponente: CCS INGENIERIA S.A.S.
NIT o No.CC. 830.506.098-5
Correo electrónico: sum.ccsing@gmail.com
Dirección: carrera 8 # 9 – 44 barrio san juan bautista

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.



Nombre y firma completo del proponente: CCS INGENIERIA S.A.S.
NIT o No.CC. 830.506.098-5
Correo electrónico: sum.ccsing@gmail.com
Dirección: carrera 8 # 9-44 barrio san juan bautista

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 15:30:04
Recibo No. S000511786, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHWVvT8uPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CCS INGENIERIA S.A.S.
Nit : 830506098-5
Domicilio: Chaparral, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 127217
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NO. 9 - 44 BRR SAN JUAN BAUTISTA
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : sum.ccsing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115705424
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NO. 9 - 44 BRR SAN JUAN BAUTISTA
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico de notificación : sum.ccsing@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4832 del 25 de octubre de 2004 de la Constitucion de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CCS INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 25 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS MODIFICA OBJETO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 7 del 22 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A LA CIUDAD DE CHAPARRAL (TOLIMA) PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Certificación de capital del 25 de julio de 2022 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $5.000.000 A $100.000.000 PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Escritura Pública No. 4308 del 03 de octubre de 2005 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó REFORMA AL OBJETO SOCIAL PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Escritura Pública No. 1292 del 31 de marzo de 2006 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, CESION DE CUOTAS PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Escritura Pública No. 0955 del 20 de marzo de 2012 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó MODIFICA VIGENCIA PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Acta No. 3 del 30 de septiembre de 2013 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se inscribió LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS, FIJO NOMBRE, MODIFICO OBJETO, FIJO DOMICILIO, MODIFICO VIGENCIA, FIJO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, MODIFICA FACULTADES, NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE, REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 03 de agosto de 2017, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 15598 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS CAMPOS PRADA	C.C. No. 79.687.012

Por Acta No. 3 del 30 de septiembre de 2013, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 15598 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JUAN CARLOS CAMPOS PRADA	C.C. No. 79.687.012

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4761

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 15:30:04
Recibo No. S000511786, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UHWVvT8uPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/09/2026 - 15:30:19
Recibo No. S000511786, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gTGB7fYUT3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CCS INGENIERIA S.A.S.
Nit : 830506098-5
Domicilio: Chaparral, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 127217
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NO. 9 - 44 BRR SAN JUAN BAUTISTA
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : sum.ccsing@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115705424
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NO. 9 - 44 BRR SAN JUAN BAUTISTA
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico de notificación : sum.ccsing@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4832 del 25 de octubre de 2004 de la Constitucion de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CCS INGENIERIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 25 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS MODIFICA OBJETO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 7 del 22 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A LA CIUDAD DE CHAPARRAL (TOLIMA) PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Certificación de capital del 25 de julio de 2022 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $5.000.000 A $100.000.000 PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Escritura Pública No. 4308 del 03 de octubre de 2005 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó REFORMA AL OBJETO SOCIAL PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Escritura Pública No. 1292 del 31 de marzo de 2006 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS, CESION DE CUOTAS PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Escritura Pública No. 0955 del 20 de marzo de 2012 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se decretó MODIFICA VIGENCIA PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por Acta No. 3 del 30 de septiembre de 2013 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 15598 del Libro IX, se inscribió LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS, FIJO NOMBRE, MODIFICO OBJETO, FIJO DOMICILIO, MODIFICO VIGENCIA, FIJO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, MODIFICA FACULTADES, NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE, REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tendrá como objeto social principal todo lo relacionado con la recuperación de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de: La separación y clasificación de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: Basura). La recuperación, separación y clasificación de categorías distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y cartón, plásticos, productos metalúrgicos y metalmecánicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. El procesamiento de desechos metálicos y no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos o químicos. Así como también la sociedad podrá

comercializar y fabricar todo tipo de alimento concentrado para animales domésticos y de granja. Por lo tanto, el objeto social será indefinido; y la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso, invitación a cotizar. Adicionalmente para constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones con firmas y/o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion Legal. La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural, quien hará las veces de gerente y un suplente que hará las veces de Subgerente, designados
para un término de cuatro años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Podrá también el representante legal, nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la asamblea general de accionistas, convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario, en la forma prevista en los presentes estatutos, presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, los planes, las cuentas, los inventarios y el balance general de cada

ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las perdidas liquidadas, presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales. Mantener a la Asamblea General de Accionistas detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informaciones que solicite. Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales, apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo que ejerce, ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, usar de la firma o razón social de la compañía. Funciones del Subgerente: Además de las que le señale la Asamblea General de Accionistas, le corresponde al Subgerente reemplazar al Gerente en sus faltas temporales absolutas. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus
obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 03 de agosto de 2017, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 15598 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS CAMPOS PRADA	C.C. No. 79.687.012

Por Acta No. 3 del 30 de septiembre de 2013, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 15598 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JUAN CARLOS CAMPOS PRADA	C.C. No. 79.687.012

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 07 del 25 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista	15598 del 27 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 7 del 22 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15598 del 27 de noviembre de 2024 del libro IX
*) C.C. del 25 de julio de 2022	15598 del 27 de noviembre de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 4308 del 03 de octubre de 2005 Bogotá	15598 del 27 de noviembre de 2024 del libro IX

*) E.P. No. 1292 del 31 de marzo de 2006 Bogotá	15598 del 27 de noviembre de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 0955 del 20 de marzo de 2012 Bogotá	15598 del 27 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de septiembre de 2013	15598 del 27 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278254400

(415)7707212489984(8020) 000014127825440 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 0 9 8	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CCS INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal
CR 8 9 44 BRR SAN JUAN BAUTISTA

42. Correo electrónico sum.ccsing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 0 5 4 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 7 0 8 1 0	4 3 2 2	2 0 2 5 0 2 0 4		9 5 1 1	4 7 5 5		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-15 / 11:55:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMPOS PRADA JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278254400

(415)7707212489984(8020) **000014127825440 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 0 9 8	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 8 3 2	3
73. Fecha	2 0 0 4 1 0 2 5	2 0 1 3 0 9 3 0
74. Número de notaría	3 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 0 4	2 0 1 3 1 0 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 2 8 4 3 0	1 4 2 8 4 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 0 2 5	2 0 1 3 0 9 3 0
81. Hasta	2 0 1 3 0 9 3 0	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278254400

(415)7707212489984(8020) **000014127825440 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 0 9 8	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 8 7 0 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMPOS	PRADA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278254400

(415)7707212489984(8020) **000014127825440 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 6 0 9 8	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 6 2 4 2 2		2 9 1 8 4 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	ESPINOSA	YENYFER	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.687.012

NUMERO

CAMPOS PRADA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1975

CHAPARRAL

(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-MAY-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45150363-M-0079687012-20060710 00321 06191C 02 193473685

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303861352

PIB
17:33:28

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CCS INGENIERIA LTDA identificado(a) con NIT número 8305060985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303861211

M
17:32:13

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CAMPOS PRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79687012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 17:34:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305060985
Código de Verificación	830506098526092817 3436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 17:34:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79687012
Código de Verificación	79687012260928173411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:35:30 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79687012**
Apellidos y Nombres: **CAMPOS PRADA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 05:30:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79687012** y Nombre: **JUAN CARLOS CAMPOS PRADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148563067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:39:18 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79687012,** Apellidos y Nombres **CAMPOS PRADA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **00000000000000000**, con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79687012 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 05:28 PM

Código Verificación: **8XUVQ9DNW7**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSUMOS SUSCRITO ENTRE CCS INGENIERIA S.A.S. Y GRILLO RM S.A.S

Entre los suscritos a saber, GRILLO **RM S.A.S** con NIT: **900.887.740.3** representada legalmente por el señor **RUBEN DARIO ORTIZ SANCHÈZ** identificado con cédula de ciudadanía 93.451.112 de Chaparral - Tolima, Representante Legal de la Empresa Grillo RM S.A.S., **Distribuidor Autorizado y agente comercial Claro Colombia**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra la empresa **CCS INGENIERIA S.A.S.** con NIT 830.506.098-5 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS CAMPOS PRADA** identificado con cedula de ciudadanía 79.687.012 de Bogotá D.C y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar un contrato de suministro el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a prestar, con suma diligencia y dedicación y con plena autonomía, los servicios de:

- **SUMINISTRO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANER´S**

PARÁGRAFO. Se establece como lugar de ejecución del presente contrato en la dirección Calle 3 No. 2-75 Local 7 (Empresa Grillo RM S.A.S.) – Distribuidor Autorizado Claro Colombia, barrio el Vergel, en la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios, conforme a los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Computador Portátil HP 15	15	$ 2.500.000	$ 37.500.000
Impresora multifuncional Hp	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000
Escaner Hp	5	$ 3.800.000	$ 19.000.000
		TOTAL INCLUYE IVA	62.500.000

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO, **EL CONTRATANTE** le realizara el pago a **EL CONTRATISTA** la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.(62.500.000)** En un solo pago a satisfacción del contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las gestiones para el cumplimiento del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA tiene la obligación, como contratista independiente, de estar afiliado y al día con sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en los subsistemas de Salud y Pensiones. En relación con el Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración de 15 días comprendida desde el día 03 de junio del 2023 hasta el día 18 de junio de 2023. No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de **EL CONTRATANTE,** previa comunicación verbal o escrita al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar el dinero en su totalidad.

QUINTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior; **c)** por decisión mutua de las partes, **d)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo de la cláusula sexta del presente contrato.

SEXTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Cualquiera de los contratantes podrá suspender el presente contrato cuando se presenten circunstancias de causa extraña que hagan imposible la continuidad de éste, informando a la otra parte en forma inmediata una vez tenga conocimiento de tales circunstancias.

PARÁGRAFO: En caso de ocurrir una causa extraña que impida la ejecución del contrato, este se suspenderá hasta por dos (10) días calendario. Si cumplido este plazo la ejecución no se reanuda, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. - Son obligaciones especiales de **EL CONTRATISTA** las siguientes: a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. d) Tener vigente al momento de prestar sus servicios de suministro en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. e) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. f) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades señaladas en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción. g) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y estará sometido a subordinación por **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.

NOVENA. CLAUSULA PENAL. En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, éste pagará a **EL CONTRATANTE** la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($5.000.000) más los daños y perjuicios, que pueda ocasionar el mismo. **EL CONTRATANTE**, puede intentar el cobro judicial

o extrajudicial de los perjuicios causados, sobre el incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** el cual prestará mérito ejecutivo.

DÉCIMA. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATANTE** podrá terminar de manera unilateral el contrato, en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a incumplir el presente contrato. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de **EL CONTRATANTE**, en los eventos antes descritos, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato las cuentas de cobro, firmados por **EL CONTRATISTA** , en las fechas estipuladas en la cláusula tercera.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Junio de 2023.

EL CONTRATANTE

RUBEN DARIO ORTIZ SÀNCHEZ
Representante Legal De Grillo Rm S.A.S.

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS CAMPOS PRADA
Representante Legal CCS INGENIERIA S.A.S

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSUMOS SUSCRITO ENTRE CCS INGENIERIA S.A.S. Y GRILLO RM S.A.S

FECHA DE SUSCRIPCIÒN:	18 DE JUNIO DE 2023
CONTRATISTA:	CCS INGENIERIA S.A.S.
NIT:	830.506.098-5
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y ESCANER´S**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$62.500.000
PLAZO DE EJECUCIÒN:	QUINCE DIAS (15)
FECHA DE INICIO:	03 DE JUNIO 2023
FECHA DE TERMINACION:	18 DE JUNIO 2023

1. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de Ley 1150 de 2007.

2. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hacen parte integral de la presente acta.

3. En constancia de lo anterior, las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Bogota D.C, a los 18 días del mes de junio del año 2023

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
PAGO SATISFACCION	$62.500.000	18 DE JUNIO 2023

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

RUBEN DARIO ORTIZ SANCHEZ
Representante Legal De GRILLO R M S.A.S.

JUAN CARLOS CAMPOS PRADA
Representante Legal De CCS INGENIERIA S.A.S

CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 004 DE 2026

CLASE:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
CONTRATO No:	**004**
FECHA:	**30 DE ABRIL DE 2026**
OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRA DE TELEVISORES, SILLAS, IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.**
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**
CONTRATISTA:	**CCS INGENIERÍA SAS**
NIT.	**830.506.098-5**
VALOR:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($34.198.312) M/CTE. –IVA INCLUIDO.**
PLAZO:	**DIEZ (10) DÍAS.**

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS,** identificado con cedula de ciudadanía 14.010.285 de Chaparral - Tolima, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA,** identificada con el Nit, 890.706.819-5, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **CCS INGENIERÍA SAS** identificada con Nit. No. 830.506.098-5, Representante legal **JUAN CARLOS CAMPOS PRADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.687.012, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATAR LA COMPRA DE TELEVISORES, SILLAS, IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA**. **SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato de compraventa tendrá una duración de **DIEZ (10) DÍAS.** contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de Compraventa es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($34.198.312) M/CTE. –IVA INCLUIDO - CUARTA - FORMA DE PAGO.** Se realizará un (01) pago, a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley. **PARÁGRAFO -**

SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato de compraventa será ejercida por el señor **EDGAR MAURICIO PÉREZ RIÑO** Coordinador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA. QUINTA – OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE -**Las Obligaciones descritas en la Convocatoria Publica MC-01-2026, se ejecutarán con base a la oferta económica presentada por el proponente;

ITEM	ELEMENTO	U/M	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Televisor Smart 70" Crystal 4K U8000F – Resolución 4K (3,840 x 2,160) - HDMI 3 – USB 1 x USB-A – LED - Tamaño de pantalla 70" - Tasa de refresco 60Hz – Resolución 4K (3,840 x 2,160) Motor de imágenes Crystal Processor 4K - HDR (Alto rango dinámico) HDR 10 Support – Contraste Mega – Microatenuación UHD Dimming Potenciador de contraste Si - Tecnología de movimiento Motion Xcelerator - Escalamiento de imagen AI 4K Upscaling - Color Booster - Modo Cineasta (FMM) Sonido 3D OTS Lite - Modo Sinfonía - Salida para sonido (RMS) 20W - Tipo de parlante 2CH Sonido adaptable - Sistema operativo Tizen™ Smart TV - Bixby (Voice Ready) - Sitio web del navegador - SmartThings Hub / Matter Hub / IoT-Sensor Functionality / Quick Remote - Multi Device Experience Mobile to TV, Sound Mirroring, Wireless TV On - Apple AirPlay - Daily+ - Storage Share - Transmisión digital DVB-T2 Sintonizador analógico (Trinorma) - con Soporte principal para televisor - Wi-Fi (Wi-Fi 5) Bluetooth (5.3) HDMI 3 HDMI (alta frecuencia de imagen) 4K 60Hz (for HDMI 1/2/3) - HDMI Audio Return Channel Earc/ARC - Anynet+ (HDMI-CEC) – USB 1 x USB-A - Ethernet (LAN) 1 - Fuente de alimentación AC100-240V~ 50/60Hz - Sensor ecológico - Apagado automático - Ahorro automático de energía - Modelo de control remoto TM2240A - Montaje en pared delgado Full Motion (Y22) - Soporte de cámara web - Zigbee / Thread Module Dongle Support - Manual del usuario - Cable de alimentación	Unidad	8	$ 3.060.000	$ 24.480.000
2	**Escáner ScanJet Enterprise Flow 5000 s5** Tipo de escáner Alimentador de hojas - Resolución de escaneo, óptica Hasta 600 dpi - Resolución de escaneo, hardware 600 x 600 ppp - Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos Hasta 65 ppm/130 ipm - Profundidad en bits 24 bits - Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 80 hojas - Tamaño de escaneo (ADF), máximo 216 x 3100 mm - Tamaño de escaneado ADF (mínimo) 50,8 x 50,8 mm - Modos de entrada de digitalización: Dos modos de escaneo (una/dos	Unidad	1		

	caras) con una conveniente pantalla LCD de 2x16 caracteres en el panel frontal para escaneo HP en Win OS, HP Easy Scan / ICA en Mac OS y aplicaciones de terceros a través de TWAIN, ISIS y WIA - Formato del archivo de digitalización: Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda - Opciones de escaneo (ADF) Ambas caras en un solo ciclo - Escaneado ADF dúplex: SI - Tecnología de escaneado: CMOS CIS (sensor de imagen de contacto) - Niveles de escala de grises: 256 - Escaneado color: Sí - Fuente de luz (exploración): LED - Velocidad del procesador: ARM-1176 666 MHz - Memoria, estándar: 512 MB - Conectividad, estándar USB 3.0 - Panel de control: Pantalla LCD de 2 líneas y 16 caracteres por línea, botón de Una cara, botón de Doble cara, botón Cancelar, botón de encendido, Botón arriba, botón abajo con botón Herramienta y LED. - Tipo de fuente de alimentación: Adaptador de alimentación externo - Sistemas operativos compatibles: Microsoft® Windows® (10, 8.1, 7, XP: 32 bits y 64 bits, 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019); MacOS (Catalina 10.15, Mojave 10.14, High Sierra 10.13); Linux (Ubuntu, - Fedora, Debian, RHEL, Linux Mint, Open Suse, Manjaro) - Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 310 x 198 x 190 mm - Dimensiones máximas (An x F x Al) 310 x 448 x 319 mm - Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 397 x 248 x 303 mm - Peso 3,8 kg - Contenido de la caja: Adaptador de alimentación; Cable USB; Motor del escáner; Folletos; Guía de instalación, Cable de alimentación; - Software incluido: Windows: Controlador de escaneado HP WIA, controlador de escaneado HP TWAIN (32 bits y 64 bits), HP Scan Premium, HP Scanner Tools Utility y OpenText ISIS			$ 2.995.320	$ 2.995.320
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 3 EN 1 Imprime hasta 4.500 páginas en negro o 7.500 páginas a color con cada juego de botellas de repuesto4. ofrece total confiabilidad gracias a la tecnología Heat-Free de Epson, además de una experiencia de recarga fácil, limpia y sin errores con la tecnología EcoFitTM, y un diseño de tanque frontal súper compacto que ocupa poco espacio y permite verificar fácilmente los niveles de tinta. Incluye • Botellas de tinta de inicialización • Cable de corriente AC • Cable USB • CD con drivers (Windows) • Documentación y garantía	**Unidad**	**5**	$ 719.000	$ 3.595.000

4	SILLA EJECUTIVA • Silla ergonomica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida. • Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad tapizado. • Brazos graduables en altura. • Asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla antitraspirante de excelente calidad. • Graduación de altura mediante palanca que activa cilindro neumatico con cubierta en polipropileno. • Ruedas 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección.	**Unidad**	**8**	$ 390.999	$ 390.000
TOTAL - IVA INCLUIDO					$ 34.198.312

Valor en letra: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DOCE PESOS($ 34.198.312) – Iva Incluido.

SEXTA - GARANTÍA. El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

SÉPTIMA – OBLIGACIONES A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato. 2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar. 3. Cumplir con el objeto del presente contrato. 4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector. 5. Entregar los elementos en la sede principal de la Institución Educativa. 6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren. 7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago. 8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. 9. Firmar el acta de entrega de los elementos contratados de común acuerdo con el supervisor. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **OCTAVA - CESIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **NOVENA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **DECIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que: 1. Conoce y

acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Institución Educativa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista autoriza a la Institución para la consulta en los términos establecidos en la ley 1918 de 2018 y sus decretos reglamentarios y se compromete a dar cumplimiento a la ley en mención, sobre el personal vinculado a la empresa que representa y que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los pactos, convenios y convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 9. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte. 10. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. 11. El contratista manifiesta dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 666 de 2020 y los demás vigentes durante la ejecución del contrato. **DECIMA PRIMERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video cámaras digitales y teléfonos 7.650.000 - 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables 4.030.000 - 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 6.210.000. **DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DÉCIMA TERCERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El Contratista es una entidad independiente de la Institución Educativa y en consecuencia, el Contratista no es su

representante, agente o mandatario. El contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, así mismo para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Institución Educativa a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA SEXTA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 10% del valor del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a la Institución Educativa con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **DÉCIMA NOVENA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su

cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGÉSIMA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Chaparral (Tolima). **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** El presente Contrato de compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Prodesarrollo 1%) – (Adulto mayor 3%) - (Proelectrificadora 1%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO**: En el presente Contrato de compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Chaparral – Tolima a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

CONTRATANTE

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector

CONTRATISTA

JUAN CARLOS CAMPOS PRADA
Representante legal
CCS INGENIERÍA SAS

SUPERVISOR

EDGAR MAURICIO PÉREZ RIAÑO
Docente

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		30-04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 004 DEL 30 DE ABRIL DE 2026

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**
CONTRATISTA:	**CCS INGENIERÍA SAS**
OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRA DE TELEVISORES, SILLAS, IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($34.198.312) M/CTE. – IVA INCLUIDO**
PLAZO:	**DIEZ (10) DÍAS**
FECHA DE INICIO:	**11 DE MAYO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**20 DE MAYO DE 2026**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**27 DE MAYO DE 2026**

A los Veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS**, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, el Coordinador **EDGAR MAURICIO PÉREZ RIAÑO** Supervisor, y de la otra parte **JUAN CARLOS CAMPOS PRADA**, Representante legal de CCS ingenierías SAS, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** y **DIEGO FERNANDO DIAZ RUBIO**, suscribieron el contrato No. 004 de 2026, cuyo objeto es, **CONTRATAR LA COMPRA DE TELEVISORES, SILLAS, IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la ejecución del contrato de compraventa. **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, se realizó en conjunto la verificación de los soportes y factura presentada. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que el supervisor del contrato verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato. **SEXTA:** Que se contó con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago:

EJECUCIÓN FINANCIERA

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 2461501 – 3212534571 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

DETALLE DEL PAGO	PAGO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
FACTURA No. FE- 36	$34.198.312	$0	100%
VALOR TOTAL CONTRATO	$34.198.312		100%

SÉPTIMA: Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los anteriores términos.

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas de este.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

CONTRATANTE

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector

CONTRATISTA

JUAN CARLOS CAMPOS PRADA
Representante legal
CCS INGENIERÍA SAS

SUPERVISOR

EDGAR MAURICIO PÉREZ RIAÑO
Coordinador

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		27-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 2461501 – 3212534571 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online